

DERECHOS DE LOS PACIENTES

Todo paciente en Diagnóstico Cedimed, sin importar raza, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, preferencias sexuales o de cualquier índole, posición económica o condición social, tiene los siguientes derechos:

DERECHOS RELACIONADOS CON SU INTIMIDAD Y AUTONOMÍA

- A ser identificado por su nombre.
- A recibir un trato digno.
- A que sus sentimientos sean respetados.
- A no ser discriminado.
- A la mayor privacidad física posible durante la atención.
- A un trato amable y cortés.
- A manifestar su voluntad y consentimiento para aceptar y participar en su proceso de atención.
- A que se le tengan en cuenta y sean aceptadas las restricciones de atención manifestadas.
- Al acompañamiento presencial de sus familiares, allegados y seres queridos siempre que no interfiera con su procedimiento diagnóstico.
- A una comunicación plena y clara con el personal tratante.
- A designar sus representantes para que conozcan la información relativa a su situación y expresen el consentimiento por él, si fuera necesario.
- A la confidencialidad de su información y a la guarda del secreto profesional.
- A conocer los canales formales para presentar reclamaciones quejas y sugerencias, manifestarlas y obtener respuesta a éstas.



DERECHOS RELACIONADOS CON SU SITUACIÓN CLÍNICA Y SU SEGURIDAD SOCIAL

- A ser atendido por personal idóneo y que se le preste asistencia de calidad.
- A acceder en forma oportuna a los servicios y tecnologías de salud.
- A recibir información sobre el Sistema de Seguridad Social y recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la Ley.
- A ser referido a los profesionales o entidades que puedan atenderlo correctamente cuando Diagnóstico Cedimed no disponga de los medios para ello.
- A que se le elabore y custodie una historia clínica íntegra, veraz y legible y que la información allí consignada sea conocida por terceros previa autorización del paciente, dentro del respeto de las normas éticas, legales administrativas.
- A revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos. A que en casos de urgencia y emergencia los servicios que reciba no estén condicionados al pago anticipado.
- A los reconocimientos económicos de acuerdo con las coberturas de la Seguridad Social y los planes adicionales que acredite.
- A que no se le trasladen las cargas administrativas que les corresponde asumir a los intervinientes en la prestación del servicio.
- A la libertad para cambiarse de IPS.



DERECHOS RELACIONADOS CON SU SEGURIDAD FÍSICA

- A ser atendido en sitios tranquilos, limpios y cómodos, en un ambiente de seguridad y privacidad.



DERECHOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN

- A que se le respete su voluntad de participar o no, en investigaciones.
- A no ser sometido a tratos crueles o inhumanos, ni obligado a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.
- A recibir toda la información sobre la investigación a realizarse.
- A retirarse en cualquier momento de una investigación y a recibir la atención oportuna e idónea para prevenir o corregir cualquier daño que se haya podido causar.
- A no incurrir en costos económicos adicionales, por participar en una investigación.
- A aceptar o rechazar la participación de personal en entrenamiento durante su proceso de atención.



DEBERES DE LOS PACIENTES

DEBERES RELACIONADOS CON CEDIMED

- Conocer los deberes y derechos como paciente.
- Actuar de buena fe frente al sistema de salud, facilitar el cumplimiento de las normas legales y éticas y cumplir las normas e instrucciones de Diagnóstico Cedimed.
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación y servicios de Diagnóstico Cedimed.
- Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, a los demás pacientes, familiares y acompañantes.
- Respetar la intimidad de los demás pacientes y acompañantes.
- Pagar oportunamente y/o facilitar el pago de los servicios.
- Informar oportunamente los hechos dolosos que perciba durante su permanencia en la Institución.
- Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Reconocer y cumplir los requisitos de ingreso y egreso de Cedimed y delegar en una tercera persona autorizaciones de procedimientos diagnósticos o aprobación de trámites.
- Cumplir oportunamente con las citas acordadas y avisar mínimo 24 horas antes en caso de no poder asistir.
- Expresar por escrito su voluntad de no aceptar algún procedimiento.
- Comprometerse con el consentimiento informado.
- Solicitar el cumplimiento de sus derechos, en equilibrio justo con los derechos de los demás.
- Canalizar a través de la Jefe de Enfermería, inquietudes y sugerencias.



DEBERES RELACIONADOS CON SU SALUD

- Procurar el cuidado integral de su salud, de su familia, acompañantes y de la comunidad.
- Afiliarse con su familia al sistema de seguridad social en salud, al régimen contributivo o subsidiado según corresponda.
- Dar información oportuna, clara, veraz y completa de su estado de salud y de los hechos o situaciones causantes de su deterioro.
- Cumplir con las órdenes médicas e indicaciones sobre preparación previa a un procedimiento diagnóstico y cuidados posteriores a la realización de éste.

